



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	797.841,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	797.230,00
3.	Gastos financieros	10.400,00
4.	Transferencias corrientes	154.600,00
6.	Inversiones reales	668.391,00
9.	Pasivos financieros	190.000,00
	Total presupuesto	2.618.462,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	908.000,00
2.	Impuestos indirectos	42.427,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	517.900,00
4.	Transferencias corrientes	419.923,00
5.	Ingresos patrimoniales	339.530,00
7.	Transferencias de capital	390.682,00
	Total presupuesto	2.618.462,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

- Secretario-interventor: 1, grupo A1, nivel 27, situación: Cubierta en propiedad.
- Técnico de gestión económico-financiera: 1, grupo A2, nivel 25, situación: Cubierta en propiedad.
- Técnico de gestión administrativa: 1, grupo A2, nivel 22, situación: Vacante.



- Auxiliar administrativo: 1, grupo C2, nivel 17, situación: Cubierta en propiedad.
- Operarios de servicios múltiples: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.
- Subalternos: 1, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.
- Subalternos: 1, grupo E, nivel 14, situación: Vacante.

B) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 2.
- Subalterno de limpieza: 1.
- Subalterno electricista: 1.
- Auxiliar biblioteca: 1.
- Conserje colegio: 1.
- Encargada de museo y festejos (auxiliar administrativo): 1.
- Técnico jardín de infancia: 2.
- Subalterno operario servicios múltiples: 2.
- Peones de servicios múltiples: 4.

Resumen. -

Total funcionarios carrera: 8 plazas.

Total personal laboral: 11 plazas.

Total personal laboral temporal: 4 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de julio de 2020.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez-Abascal